



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00777695- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

La Resolución BIMO N° RESOL-2022-424-UNC-BIMO#REC que aprueba el servicio de transporte solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC con destino a Malargüe – Mendoza, del 10 al 14 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte y Turismo informa en el orden 15 del expediente de referencia que, por desperfectos mecánicos la unidad Mercedes Benz dominio DTL619 no podrá realizar el viaje y a fin de garantizar el traslado, se dispuso que el servicio solicitado se efectuara en las unidades Volkswagen AD336PY y AD336PX;

Que en el orden 18, la Dirección de Transporte informa que el Señor Marcelo DIANI, Leg. 28.006 no realizará el servicio previsto y el viaje estará a cargo de los señores Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895; Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303; Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276 DNI 40.401.117 y José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651;

Que atento a lo informado en el orden 18, el Dpto. de Tesorería de la Dirección de Administración anuló el viático del señor Marcelo DIANI quien viajaba en primera instancia;

Que considerando la emergencia de la situación y ante la necesidad inmediata que los agentes contaran con sus viáticos a los fines de poder afrontar los gastos de alojamiento y comida, el Dpto. de Tesorería de la Dirección de Administración efectivizó el pago de 5 días de viáticos a los agentes asignados según consta en el orden 18;

Que en referencia a la decisión del solicitante del servicio, Dr. Adan Tauber, de regresar un día antes, según consta en el orden 22 del presente expediente, cada uno de los choferes afectados, según la categoría que reviste, deberá reintegrar al Dpto. de Tesorería de la Dirección de Administración un día de viático;

Que es necesario modificar la resolución mencionada ut supra;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR lo actuado por el Dpto. de Tesorería de la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR el Artículo 1º de la RESOL-2022-424-UNC-BIMO#REC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las Unidades: Volkswagen AD336PY y AD336PX a cargo de los Señores Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895; Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303; Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276 DNI 40.401.117 y José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651”.*

ARTÍCULO 3º: Modificar el Artículo 3º de la RESOL-2022-424-UNC-BIMO#REC, donde dice: “...se liquide al Señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651, la suma total de Pesos Sesenta Mil Novecientos Veintinueve C/80/100 (\$ 60.929,80) correspondiente a cinco (5) días de viáticos, a razón de Pesos Doce Mil Ciento Ochenta y Cinco C/96/100 (\$ 12.185,96) por día; y al Señor Marcelo Alejandro DIANI, Leg. 28.006 DNI 18.429.278, la suma total de Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Seis C/95/100 (\$ 63.766,95), correspondiente a cinco (5) días de viáticos, a razón de Pesos Doce Mil Setecientos Cincuenta y Tres C/39/100 (\$ 12.753,39) por día...” debe decir “...se liquide al Señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651, la suma total de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Tres C/84/100 (\$ 48.743,84) correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, a razón de Pesos Doce Mil Ciento Ochenta y Cinco C/96/100 (\$ 12.185,96) por día; y a los Señores Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276 DNI 40.401.117, Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895; Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303; la suma total de Pesos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve C/72/100 (\$ 33.849,72), a c/u correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, a razón de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos C/43/100 (\$ 8.462,43) por día...”.

ARTÍCULO 4º: Disponer que por departamento de Tesorería de la Dirección de Administración los Señores Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI

27.078.895; Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303; Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276 DNI 40.401.117 y José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651; reintegren el valor de un día de viático según la categoría que reviste cada uno.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.